

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**  
**RESOLUCIÓN No. 36**

Por el cual se modifica la resolución Nro. 32 de 2024

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Resolución Nro. 32 de 2024 convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Doctorado en Didáctica de la Facultad de Artes y Humanidades y se fijó el cronograma”.

Que en la etapa 3 del artículo segundo de la aludida convocatoria, se estableció para el 15 de julio la verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.

Que mediante circular 0022 la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Gestión Humana concedieron para el día 15 de julio día cívico de la convivencia y la celebración deportiva.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades tenía programada la sesión ordinaria para el día 15 de julio y con ocasión al día cívico, el Consejo de Facultad postergó la sesión para el día 16 de julio.

Que en tal sentido se hace necesario modificar la convocatoria establecida mediante Resolución Nro. 32 de 2024 a partir de la verificación de los requisitos.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar a partir de la etapa 3 del artículo segundo del Acuerdo 32 de 2024, por parte del Consejo de Facultad, el cronograma de la siguiente manera:

<b>Cronograma</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>

3. Verificación de requisitos	de	Verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.	16 de julio de 2024
4. Campaña Electoral (Estudiantes, docentes y Consejo de Facultad)		Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	16 – 29 de julio de 2024
5. Elección y publicación de elegidos	y de	Consejo de Facultad	29 de julio de 2024
6. Comunicación de la decisión por parte del Censo electoral		Consejo de Facultad	30 de julio de 2024
6. Recurso de Reposición	de	Ante el Consejo de Facultad	31 de julio – 01 de agosto de 2024
7. Resolver recursos de Reposición		Consejo de Facultad	02 de agosto de 2024
8. Designación		El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	05 de agosto de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024



**JORGE HERNAN LAGOS VELEZ**  
Presidente (E)



**SANDRA MILENA CORTES O**  
Secretaria